

 Instituto Nacional de Metrología de Colombia	REVISIÓN DE OFERTAS, PEDIDOS Y CONTRATOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS ANEXO 12.	Código: A-08-P-001
		Versión: 3
		Fecha: (Ver ISOLUCION)

ANEXO 12. REQUISITOS PREVIOS AL CLIENTE PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE MASA E INSTRUMENTOS DE PESAJE DEL INM

Para la prestación de los servicios de calibración en la magnitud masa en las instalaciones del INM, es responsabilidad del cliente asegurar que antes de enviar sus pesas y/o juego de pesas al INM se cumple con todas y cada una de ellas.

- La pesa y/o juego de pesas debe estar limpio en su superficie, sin huellas o manchas de grasa.
- El estuche de la pesa y/o juego de pesas debe estar completamente limpio y sin daños.
- La pesa y/o juego de pesas no debe tener ninguna clase de adhesivo en su superficie.
- La pesa y/o juego de pesas debe estar unívocamente identificado. La identificación deberá estar ubicada sobre el estuche de las pesas.
- Para la calibración de pesas clase E_1 y E_2 , se debe remitir al laboratorio de masa información relativa a la densidad (o volumen) de las pesas a calibrar e incertidumbre de medición, dado por el fabricante o reportados en un certificado de calibración. En caso de reportar valores de densidad e incertidumbre asociados a la tabla B.7 de la OIML R111-1:2004 (NTC 1848:2007), no se asegura reportar la incertidumbre declarada en las CMC del laboratorio. En caso de no reportar dicha información, no se asegura reportar la incertidumbre declarada en las CMC del laboratorio.
- Para pesas clase M1 e inferiores, a las que el cliente les realiza un mantenimiento previo a la calibración, se sugiere que dicho mantenimiento se realice 15 días antes de la fecha de entrega en el INM, con el fin de que la(s) pesa(s) cuenten con un periodo de estabilización en masa adecuado.

Nota 1: El INM no presta el servicio de ajuste de pesas y en ninguna circunstancia se realizará. En caso que el cliente sospeche que debe ajustar sus pesas y/o juego de pesas, lo deberá hacer antes de enviar los equipos a calibración.

Nota 2: En caso que las pesas y/o juegos de pesas lleguen sucias, con manchas o huellas, los tiempos establecidos en la prestación del servicio de calibración no podrán ser cumplidos, y será discreción del INM determinar la extensión del tiempo de calibración de los equipos. Si las condiciones físicas o metroológicas de la pesa y/o juego de pesas se consideran críticas, el equipo no podrá ser ingresado a calibración y por lo tanto será devuelto al cliente.